

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2.011. –**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup>. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma, al único efecto de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2.011.

**MIEMBROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ELENA MATAMOROS DÍAZ  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS DONAIRE GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ  
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA  
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ  
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO  
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS  
D<sup>a</sup>. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES  
D<sup>a</sup>. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO  
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO  
D. JULIÁN GARCÍA DE LA CRUZ

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tenían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión que había sido entregada con la convocatoria, a lo que el Sr. Concejel de Deportes manifestó que no podían competir en Segunda División porque las instalaciones no reunían los requisitos necesarios.

**II.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2011.-** Por la Presidencia, se preguntó a los señores portavoces si tenían que hacer alguna objeción, aclaración o enmienda, que no hubieran hecho en la comisión informativa de Hacienda y Cuentas celebrada el mismo día 13 día, y en la que hicieron reserva de voto los Grupos PSOE e IU.

Como no hiciera ningún portavoz uso de la palabra, por la Presidencia se somete a votación el Presupuesto General del 2011, resultando aprobado con ocho votos a favor (los del Grupo Popular) y cinco en contra (4 PSOE y 1 IU.).

Preguntando la Presidencia si podía saber los motivos de los votos en contra, respondiendo solamente el Portavoz del Partido Socialista que no estaba de acuerdo con algunas partidas, que se incrementaban excesivamente (como las de agua y vehículos), y otras como la de Altos cargos que reduciéndose algunas asignaciones y suprimiéndose otras, se mantenían sin embargo el crédito igual que en 2010. Resultando aprobado por mayoría el Presupuesto Municipal para 2011, resumido a nivel de capítulos, queda como sigue, así como la plantilla de personal fijo y funcionario.

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.094.503,16</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>GASTOS DE BIENES CORRIENTES</b>	<b>985.600,00</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>52.000,00</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>374.950,00</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.181.078,69</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>52.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20.000,00</b>
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>4.772.131,85</b>

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>896.419,89</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>232.000,00</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>863.512,00</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.716.897,04</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.030,00</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>859.979,16</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20.000,00</b>
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>182.293,76</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>4.772.131,85</b>

**PLANTILLA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN**

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Con habilitación de carácter nacional:

	<b><u>Plazas</u></b>	<b><u>Grupo</u></b>
- Secretario-Interventor .....	1	A-B
Escala de Administración General:		
- Subescala Administrativa .....	8	C-1
- Subescala Subalterna .....	1	D
Escala de Administración Especial:		
- Subescala Subalterno .....	4	D
-Subescala Subalterno Vacante	1	D
- Subescala Servicios Especiales:		
- Oficial Policía Local .....	1	C-1
- Agentes de la Policía Local .....	7	C-1
- Agente de la Policía Local (2ª. Actividad).....	1	C-1

**PERSONAL LABORAL FIJO:**

Fijo a tiempo parcial

Limpiadoras .....	5	E
Limpiadoras (Vacantes).....	2	E
Auxiliar Biblioteca.....	1	D
Administrativo Biblioteca (vaca. pro. Interna).Of.2008...	1	C-1
Celador Centro.....	1	D
Fijo a jornada completa:		
- Técnico Emisora (vacante Ofe.2008).....	1	A-B
- Servicio R.S.U. (Excedencia).....	2	
- Maestro de Obras.....	1	D
- Aux. Admtvo. (nueva creación 2009).....	1	D
- Conserje Colegio Público.....	1	D
- Guardas Rurales.....	2	D
Personal eventual con dedicación exclusiva.....	1	
Altos Cargos (Alcalde).....	1	

Declarado aprobado inicialmente el Presupuesto en la forma descrita con las Bases de Ejecución que se acompañan, así como la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionario y personal laboral, (se mantienen los recortes en las retribuciones, según las reducciones previstas por la ley de medidas del Gobierno desde el ejercicio 2010).

En cuanto a las retribuciones de Altos Cargos, con idéntica consignación del 2.010, se mantienen las reducciones del 10% de los cargos de dedicación exclusiva, así como en las asistencias a sesiones de Pleno, Comisión Informativa, Junta Local de Gobierno, y se también se mantienen las asignaciones por Concejalías delegadas, incrementándose la de Tráfico, suprimiéndose las de Portavoces, y creándose una asignación a Grupo Político, de 1.000€ por concejal y año, tal y como se recoge en las bases de ejecución del Presupuesto.

Al propio tiempo se acordó que el Presupuesto y la plantilla se exponga al público por término de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que se presenten reclamaciones.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley de Haciendas Locales, y demás legislación concordante que le sea de aplicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.